

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Desde el 25 de mayo de 2018, es de aplicación el Reglamento General Europeo de Protección de Datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, que modifica la normativa en Protección de Datos de España e introduce importantes modificaciones respecto al tratamiento de los datos. Este Reglamento coexiste con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de derechos digitales.

En aplicación de dicho Reglamento, los Ayuntamientos tienen la obligación de elaborar un registro de actividades de tratamiento, que deberá contener la información que señala el artículo 30 del mismo e incluirá, además, la base jurídica que justifica el tratamiento, lo que supone disponer de un registro con la siguiente información:

- a El nombre y los datos de contacto del responsable y, en su caso, del corresponsable, del representante del responsable, y del delegado de protección de datos.
- b Los fines del tratamiento.
- c Una descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales.
- d Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales.
- e En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas.
- f Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos.
- g Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.

Adicionalmente, se deberá de aprobar una Política de Protección de Datos que deberá de ser publicada en la página web del Ayuntamiento de La Cañiza para así informar a toda la ciudadanía del tratamiento que se realizará de aquellos datos personales que se suministren al Excmo. Ayuntamiento. En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, y a fin de cumplimentar lo establecido en las citadas normativas, dispongo:

PRIMERO. Aprobar el Registro de actividades de Tratamiento del Ayuntamiento de La Cañiza, el cual se registrará por las disposiciones generales e instrucciones que se detallen para cada una de ellas.

SEGUNDO. El presente Registro de actividades de Tratamiento del Ayuntamiento de La Cañiza se publicará en la página web del Ayuntamiento y estará a disposición de



Concello de A Cañiza

los interesados en las oficinas generales del mismo.

TERCERO. Aprobar la Política de Protección de Datos del Ayuntamiento de La Cañiza, la cual se regirá por las disposiciones generales e instrucciones que se detallan.

*Documento asinado electronicamente por **LUIS ANTONIO GÓMEZ PIÑA, Alcalde do Concello de A Cañiza**, dando fe do mesmo, **INÉS MONTERO ARES, Secretaria Xeral do Concello**.*

